

FX 677.2022

Lima, 18 de noviembre del 2022

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

MINEM

Asunto: Solicitud de Ampliación de plazo al levantamiento de Observaciones del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN"

Referencia: Registro N° 3363385, Auto Directoral N° 0279 -2022-MINEM/DGAEE

De mi consideración. –

FENIX POWER PERÚ S.A. (en adelante FENIX), con RUC N.º 20509514641 con domicilio real y procesal en Avenida Antonio Miró Quesada N°425, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor James Iván Quiroz Huamán identificado con DNI N.º 41093653, según poderes inscritos en la Partida N.º 11685975 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; a usted con el debido respeto, nos presentamos y decimos:

Que, en virtud de la comunicación de la referencia recibida el 4 de noviembre de 2022, en la cual se nos otorgó el plazo de diez (10) días hábiles para presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN". A fin de poder recopilar y procesar correctamente la información a presentar, solicitamos a su despacho otorgarnos un plazo adicional de diez (10) días hábiles.

Por otro lado, a fin de recibir la información, solicitamos pueda notificarnos a los siguientes correos electrónicos iquiroz@fenix.com.pe / yfrancia@fenix.com.pe, y/o al teléfono de contacto nacional +51 707-1100.

Atentamente,



James Iván Quiroz Huamán
Apoderado Legal
Fenix Power Perú S.A.